



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a: (JANETH ZAMORA ALFEREZ Y OTAS , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.1602562015) ENT.42974**

EL SUSCRITO-A: JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

*Subdirectora para la vejez*

## HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_

La dirección no existe:

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Cerrado:

Otro: Dirección Errada: **X**

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS- con No **SDIS No.1602562015) ENT.42974**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACION SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

  
**JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN**  
*Subdirectora*

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

**JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN**

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá, D. C.

SUIS  
Orig: 35381 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
DESD: JANE I H ZAMORA ALFEREZ  
ASUN: RESPUESTA  
Fecha: 24/09/2015 11:23 AM Fol: 1 Anxii  
RBD: SAL-75063 RPA: ENI-42974

75063

Señora  
**JANETH ZAMORA ALFÉREZ Y OTRAS**  
Cra. 14 A Bis N° 27-64 Tercer piso  
Barrio Gustavo Restrepo  
Ciudad

Referencia: Respuesta Derecho de Petición ENT-42974 de 9 de septiembre de 2015  
Requerimiento N° 1602562015

Respetada señora Janeth, reciba un cordial saludo.

En respuesta al Derecho de Petición interpuesto por usted ante la Subdirección para Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social informando una serie de presuntas irregularidades en la atención prestada en el CFE José Joaquín Vargas a su señora madre **Leonor Alférez de Zamora**, identificada con CC 20.324.487 y a su vez solicitando traslado de centro de protección social, me permito informarle lo siguiente:

La Subdirección para la Vejez solicitó al Centro de Protección Social un informe de la situación presentada y luego de un análisis detallado del mismo se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. La señora Leonor presenta un diagnóstico psiquiátrico de demencia tipo alzhéimer y trastorno mental y del comportamiento con síntomas psicóticos. Asociado al diagnóstico mental la persona mayor presenta un diagnóstico de gonartrosis bilateral más conocido como artrosis de rodilla, lo que genera una marcha lenta y corta que la predispone a presentar caídas.
2. La señora Leonor manifiesta recurrentemente su deseo de regresar a su casa, lo que le genera ansiedad y desplazamiento continuo por todo el centro.
3. La atención clínica que necesita la persona mayor es suplida inicialmente por el área de medicina del centro de protección y ésta área determina la necesidad o no de trasladar a las personas mayores a una institución hospitalaria.
4. En relación con las quejas presentadas respecto al proceso de hospitalización que tuvo la señora Leonor a comienzos del mes de septiembre, se identificaron fallas por parte del Centro de Protección Social en relación con los elementos de aseo (dado que no se encontraban completos y no correspondían a los de la persona mayor) y con el seguimiento y el acompañamiento en el proceso de hospitalización que el centro ha debido brindar y no lo hizo eficientemente.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

5. En relación con un posible traslado, le informo que actualmente éste no es viable debido a que, de acuerdo con su comunicado y con el concepto profesional, se evidencia la posibilidad de generar un reintegro al grupo familiar y que con la debida orientación y acompañamiento del Centro la red primaria podría asumir el cuidado y protección que necesita la señora Leonor, situación que le ayudaría a mejorar su calidad de vida, fortaleciendo los vínculos afectivos en todo el grupo familiar.

Finalmente le agradezco la información suministrada, dado que esto permite cualificar los procedimientos y la atención humanizada que necesitan las personas mayores en los Centros de Protección Social y a su vez tomar las medidas correctivas que se requieren.

Ante cualquier inquietud, profesionales del equipo técnico del servicio estarán a su disposición para resolverla en los números telefónicos 2952306 – 2956829.

Cordialmente,

  
**CAROLINA MOJICA REVELO**  
Subdirectora para la Vejez (E)

Copia: Carolina Zarate Arcos. Coordinadora Equipo de Apoyo a la Supervisión Subsecretaría  
Equipo Técnico Centros de Protección Social. CPS Bosque Popular  
Lilia Afanador. Coordinadora Vejez CFE JJ Vargas. [coordinacionvejezjjvargas@gmail.com](mailto:coordinacionvejezjjvargas@gmail.com)  
Azucena López. Beneficencia de Cundinamarca. [azucena.lopez@cundinamarca.gov.co](mailto:azucena.lopez@cundinamarca.gov.co)

Aprobó: María Isabel Otero C., Asesora Subdirección para la Vejez H. 19  
Proyectó: Gladys Mayerlig Guzmán Amaya. Coordinadora Servicio Centros de Protección Social